

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO de cancelación de las normas oficiales mexicanas NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado-Instalaciones vehiculares, NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado-Estaciones de servicio y NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural; publicadas respectivamente el 26 y 28 de enero de 1998 y el 27 de enero de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

AVISO DE CANCELACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-004-SECRE-1997, GAS NATURAL LICUADO-INSTALACIONES VEHICULARES, NOM-005-SECRE-1997, GAS NATURAL LICUADO-ESTACIONES DE SERVICIO Y NOM-006-SECRE-1999, ODORIZACION DEL GAS NATURAL; PUBLICADAS RESPECTIVAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 Y 28 DE ENERO DE 1998 Y 27 DE ENERO DE 2000.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 33, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 14, fracción IV, y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38, fracción II, 39, 40 y 41 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, y 3, fracción XV, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 3, 4, 12, 13, y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, y 70, fracción VII, del Reglamento de Gas Natural; 28 y 31 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 3, fracción VI, inciso a), y 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

CONSIDERANDO

Que, el 26 y el 28 de enero de 1998 y el 27 de enero de 2000, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado-Instalaciones vehiculares, NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado-Estaciones de Servicio y NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural, respectivamente;

Que, con fechas 24 de abril y 7 de septiembre de 2009, se publicaron respectivamente en el DOF el Programa Nacional de Normalización y el Suplemento del Programa Nacional de Normalización, estando en ambos documentos incluídas las cancelaciones de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado-Instalaciones vehiculares, NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado-Estaciones de Servicio y NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural.

Que, con fecha 3 de noviembre de 2009, se celebró la Sesión 01/2009 del Comité Consultivo Nacional de Derivados del Petróleo, del Gas y Bionergéticos, durante la cual se acordó cancelar las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado-Instalaciones vehiculares, NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado-Estaciones de Servicio y NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural, de conformidad con el Programa Nacional de Normalización 2009.

Que, siendo responsabilidad de la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, la obediencia de las leyes y reglamentos respecto de la emisión, revisión y cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas, la Comisión Reguladora de Energía ordenó publicar el siguiente:

AVISO DE CANCELACION

La Comisión Reguladora de Energía cancela las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado-Instalaciones vehiculares, NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado-Estaciones de Servicio y NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 y 28 de enero de 1998 y 27 de enero de 2000.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2009.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.